



FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SRE-CONACYT

CONVOCATORIA CONACYT-SRE

Talleres Temáticos de Vinculación: "Redes Temáticas de Investigación CONACYT y grupos de científicos y tecnólogos mexicanos en el exterior"

El artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) establece que "las Secretarías de Estado y las Entidades de la Administración Pública Federal podrán celebrar convenios con el CONACYT, cuyo propósito sea determinar el establecimiento de Fondos Sectoriales que se destinen a la realización de investigaciones científicas o tecnológicas, formación de recursos humanos especializados, becas, creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, divulgación científica y tecnológica, y fortalecimiento de la infraestructura que requiera el sector que se trate".

De esta manera, y previa celebración de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), se formalizó el Fideicomiso "Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT".

Como parte del objetivo general del Fondo se busca el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de México, a través de la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo a la solución de problemas y atención de oportunidades y necesidades del sector e impulsando la participación de las entidades mexicanas, en programas internacionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

La SRE, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), promueve la formación de redes de mexicanos altamente calificados en el exterior con objeto de impulsar la creación de proyectos de innovación tecnológica y científica, así como facilitar la inserción de México en la economía global del conocimiento, a través de la promoción de sinergias con sus contrapartes en México. La estrategia para establecer vínculos sostenidos y organizados con la migración altamente calificada se lleva a cabo a través de la Red de Talentos Mexicanos en el Exterior. El modelo de organización de la red es a través de capítulos regionales que determinan sus propias metas y objetivos.

Esta red global vincula el trabajo de la diáspora mexicana calificada a nivel mundial. La Red cuenta con 15 capítulos oficialmente constituidos, ocho en Estados Unidos, tres en Canadá y cuatro en Europa, en proceso se encuentran China y Australia. Esta iniciativa permite avanzar en una primera etapa en la relación con la diáspora calificada al ofrecerles contrapartes precisas para una colaboración técnica e identificación de oportunidades.

En 2011 se ha trabajado para ampliar los canales de colaboración, impulsando nuevas líneas de acción, con la finalidad de promover la ejecución de proyectos de investigación e innovación tecnológica y científica, con apoyo de los mexicanos altamente calificados que residen en el exterior, en vinculación con actores del sector privado. Se contempla también la posibilidad de crear una plataforma tecnológica que facilite la comunicación, la



coordinación y la identificación de proyectos entre los talentos mexicanos y sus contrapartes en México y el extranjero.

El fomento y la promoción de la concurrencia del empresariado mexicano a través de sus órganos, cámaras o cualquier otro esquema de asociación deben formar parte destacada de las actividades promovidas por el Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT, en favor del fomento a la investigación y en beneficio de las industrias nacionales en sectores clave para el desarrollo.

El propósito de la Convocatoria es el financiamiento de talleres temáticos de vinculación científica y tecnológica, y Talleres para la conformación de proyectos conjuntos que propicien y fortalezcan la colaboración entre las Redes Temáticas de Investigación CONACYT, investigadores científicos y tecnólogos radicados en México y grupos de científicos y tecnólogos establecidos en el exterior (con prioridad aquellos de nacionalidad mexicana y/o parte de la Red de Talentos Mexicanos), con la finalidad de obtener una visión internacional de la situación actual de los temas indicados en esta convocatoria y la forma en que deberían de ser abordados conjuntamente entre estos grupos.

El Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, así como a empresas y organismos y cámaras empresariales y a sus áreas vinculadas con la cooperación internacional, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a participar en el concurso de apoyo para la realización de Talleres Temáticos y Proyectos Conjuntos de vinculación científica y tecnológica: "Redes Temáticas de Investigación CONACYT y grupos de profesionales, académicos, empresarios, científicos y tecnólogos en el exterior", que sean reconocidos por su trayectoria profesional en los siguientes temas:

- 1. Medio ambiente, sustentabilidad y ecosistemas.**
- 2. Agua**
- 3. Fuentes de energía.**
- 4. Nanociencias y nanotecnología.**
- 5. Biotecnología, agricultura y alimentación.**
- 6. Pobreza, desarrollo y sociedad civil.**
- 7. Tecnologías de la información, modelos matemáticos y computacionales.**
- 8. Envejecimiento y Salud**
- 9. Robótica y mecatrónica**
- 10. Materia condensada blanda.**
- 11. Ciencia y tecnología espacial, y**
- 12. Física de altas energías**

I. Bases de la Convocatoria

Los propósitos de la Convocatoria son el financiamiento de talleres temáticos de vinculación científica y tecnológica, Talleres para la conformación de proyectos conjuntos que propicien y fortalezcan la colaboración entre las Redes Temáticas de Investigación CONACYT, académicos, empresarios e investigadores científicos y tecnólogos radicados en México y grupos de científicos, empresarios y tecnólogos establecidos en el exterior. En igualdad de circunstancias, se dará prioridad a las propuestas que: a) incluyan actividades de vinculación con científicos y tecnólogos mexicanos en el exterior, en particular aquellos que formen parte de la Red de Talentos Mexicanos"; y, b) incluyan actividades de vinculación con el sector productivo.

Las actividades de los Talleres deberán estar orientadas a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación que permitan concretar la celebración de proyectos de cooperación científica y tecnológica susceptibles de ser financiados por programas nacionales e internacionales que otorguen apoyo en estos rubros. En este sentido, se podrá considerar, en su caso y cuando aplique, la participación de las instituciones acreditadas por el CONACYT como "Puntos Nacionales de Contacto (PNC)", en la elaboración de las solicitudes, así como de organizaciones e instituciones que ya estén colaborando con los capítulos de la Red de Talentos Mexicanos en el Exterior.

Los talleres temáticos aprobados tendrán una duración de 2 a 5 días y deberán realizarse en México, con la participación de expertos nacionales que de preferencia pertenezcan a alguna de las Redes Temáticas de Investigación y un grupo similar de expertos científicos y tecnólogos de reconocido prestigio que residan fuera del país, preferentemente, aquellos que pertenezcan a la Red de Talentos Mexicanos en el Exterior.

II. Objetivo de la Convocatoria

- a. Propiciar el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de México, a través de la vinculación de los investigadores científicos y tecnólogos pertenecientes a las Redes Temáticas de Investigación CONACYT, con científicos y tecnólogos que radiquen en el exterior, particularmente aquellos connacionales que formen parte de la Red de Talentos Mexicanos, y que sean líderes en los distintos temas establecidos en la presente convocatoria
- b. Contribuir a la solución de problemas y atención de oportunidades en sectores estratégicos y productivos para México.
- c. Promover la participación de las empresas y representantes del sector empresarial en la formulación y ejecución de proyectos científicos y tecnológicos en apoyo a la industria nacional.
- d. Apoyar los esfuerzos que realiza la Red Talentos Mexicanos en el Exterior a fin de incrementar la base de datos de científicos y tecnólogos de alto nivel en temas estratégicos para México.

- e. Contribuir a impulsar la política de cooperación internacional, como un instrumento que permita mejorar las capacidades nacionales y que sea una herramienta para el desarrollo de México.
- f. Propiciar el desarrollo de proyectos multi-institucionales de ciencia básica u orientada, desarrollo tecnológico o innovación.
- g. Promover en forma integral la relación con los científicos, profesionales, empresarios y académicos mexicanos en el exterior para realizar actividades de cooperación que fomenten el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de México.

III. Recursos

El Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT, apoyará hasta con \$1'000,000 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por taller temático.

El número total de talleres a apoyar en la presente Convocatoria dependerá de la disponibilidad presupuestal del Fondo, así como de la calidad de las propuestas recibidas.

IV. Solicitud

La solicitud deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre del taller temático de vinculación o taller para la conformación de proyectos conjuntos.
- b. Nombre de las instituciones, empresas u organismos empresariales que respaldan la solicitud. Cuando participen varias instituciones, una de éstas, con residencia en México, fungirá como responsable ante el CONACYT para efectos legales y administrativos relacionados con el otorgamiento de los apoyos recibidos.
- c. Nombre del Responsable Técnico, nombre del responsable Administrativo y nombre del responsable Legal o sus equivalentes en el caso de los participantes de la iniciativa privada.
- d. Carta oficial de postulación suscrita por el representante legal de la institución responsable, en la que se establezca el compromiso de desarrollar el Taller, con el alcance, tiempo y forma establecidos en la solicitud, de ser aprobada la propuesta.
- e. Descripción y justificación detallada del Taller, indicando claramente objetivos, metas y posibles propuestas de proyectos de investigación, de intercambio científico, tecnológico y de innovación.
- f. Descripción de las capacidades científicas y técnicas del responsable de la propuesta y de los demás participantes del grupo proponente, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

- g. Cronograma y presupuesto de actividades que incluya: programa del Taller, justificación de las actividades para el desarrollo del mismo y entrega de resultados.
- h. Resumen de la propuesta en la que se consideren los puntos anteriores (máximo de 600 palabras).
- i. Se considerará como una propuesta toda solicitud debidamente formulada, completa tanto en el llenado del formato como en la información anexa de soporte, que cuente con número de recepción a través del Sistema Informático de Administración de Proyectos del CONACYT y haya sido registrada dentro de la vigencia de la Convocatoria, en las páginas electrónicas http://www.conacyt.gob.mx/fondos/FondosSectoriales/SRE/Paginas/SRE_Convocatoria.aspx y www.sre.gob.mx.
- j. Sin excepción alguna, no se aceptarán ni se dará trámite a solicitudes ingresadas por algún medio diferente al indicado, ni incompletas ó extemporáneas.

V. Rubros financieros y no financieros.

Rubros financieros.

Serán financieros todos aquellos gastos necesarios para la óptima realización del taller, que estén indicados en el presupuesto, que sean identificables y controlables, estén justificados y respondan a los principios de buena gestión financiera.

De manera enunciativa se considerarán entre otros los siguientes gastos:

- Pasajes y viáticos para mexicanos y extranjeros, para fines estrictamente relacionados con la propuesta.
- Servicios necesarios para la realización del taller (logística, impresión de documentos, materiales de uso directo)
- Gastos menores de difusión y promoción del taller.
- Contratación de servicios que se justifiquen por la actividad que se llevará a cabo (renta de equipo menor como impresoras, computadoras, entre otros)
- Rubros autorizados por el Comité Técnico para atender requerimientos particulares de la convocatoria o para asegurar el éxito del taller.

Rubros no financieros.

No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros:

- Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.
- Otorgamiento de becas.
- Gastos en general relacionados con tareas operativas ajenas al taller, proyecto o actividad.
- Arrendamiento de oficinas.
- Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del taller.

VI. Compromisos

Las instituciones, empresas u organismos responsables que obtengan los beneficios del apoyo económico deberán comprometerse a:

- a. Realizar los talleres que fueron aprobados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, de acuerdo con la propuesta presentada.
- b. Destinar íntegramente el recurso para el fin solicitado y comprobar su ejecución.
- c. Una vez concluido el taller, los responsables de los mismos deberán entregar dentro de los 30 días naturales, un informe técnico y financiero final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el objeto del Fondo. Esta información deberá enviarse a través del sistema de gestión del CONACYT.
- d. Adicionalmente, los responsables se comprometen a entregar:
 1. Base de datos que permita la ampliación de la vinculación entre las Redes Temáticas de Investigación CONACYT, diásporas mexicanas y el sector empresarial.
 2. Portafolio de proyectos potenciales, en su caso.
 3. Acciones que propicien el enlace de redes temáticas nacionales con redes internacionales.

VII. Proceso de evaluación y selección de propuestas

El proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación constituida para este propósito. Esta comisión deberá integrarse preferentemente con evaluadores inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), pudiendo incorporar como invitados a investigadores residentes en México o en el extranjero que sean líderes en el área temática correspondiente.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación emitirán un dictamen debidamente sustentado acerca de la pertinencia, calidad técnica y viabilidad de cada una de las propuestas recibidas.

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Calidad técnica de la propuesta:
 - Congruencia de los objetivos, metas y productos esperados.
 - Correspondencia de las actividades y presupuesto con las metas y productos esperados.

- b. Viabilidad:
 - Capacidad técnica del grupo de trabajo.
 - Experiencia del grupo en la realización conjunta de actividades científicas, tecnológicas o empresariales.
 - Capacidad de ejecución de las instituciones participantes.
 - Participación, en su caso, de los Puntos Nacionales de Contacto y de la relación con los científicos, profesionales, empresarios y académicos agrupados en la Red de Talentos Mexicanos en el Exterior.

- c. Pertinencia
 - Resultados esperados de acuerdo con los propósitos enunciados en las bases de la convocatoria;

Con base en los dictámenes emitidos por la Comisión de Evaluación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT, llevará a cabo la selección de las propuestas a apoyar; las decisiones de este Comité serán definitivas e inapelables.

VIII. Ministración de los recursos.

Las propuestas que resulten seleccionadas para ser financiadas, serán formalizadas mediante Convenios de Asignación de Recursos, los cuales serán suscritos de conformidad con lo siguiente:

- a. El monto total aprobado para la realización del Taller, será determinado por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT, con base en el presupuesto solicitado, las observaciones de la Comisión de Evaluación y la disponibilidad de recursos.
- b. Para la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, los responsables deberán proporcionar copia de las identificaciones oficiales con fotografía del representante legal y de los responsables técnico-financieros, así como copia del poder notarial a favor del representante legal, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la aprobación de la propuesta.



Los recursos aprobados se ministrarán conforme al cronograma autorizado por el Comité, para lo cual la institución responsable deberá tramitar, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la aprobación del Taller, la apertura de una cuenta bancaria para uso exclusivo de los recursos aprobados para la realización del Taller.

IX. Confidencialidad y manejo de la información

- a. La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), por lo que aquella documentación que el proponente determine que deba ser clasificada como confidencial o reservada, porque comprometa la propiedad intelectual o industrial, deberá ser expresamente identificada en su solicitud.
- b. El Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

X. Revisiones y Auditorías

El Fondo se reserva el derecho de aplicar revisiones técnicas y/o auditorías contables durante la ejecución de los talleres, por sí mismo o a través de terceros debidamente acreditados, sin requerir por ello de la autorización explícita del beneficiario. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de revisión y auditoría de los órganos fiscalizadores, como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el CONACYT y en la Secretaría de Relaciones Exteriores

XI. Vigencia

La presente Convocatoria estará abierta a partir de la fecha de su publicación. Recepción de solicitudes: hasta el **30 de marzo de 2012 a las 17:30 (Hora del Centro)**. Los resultados se darán a conocer en la página www.conacyt.mx y www.sre.gob.mx a partir del **30 de mayo de 2012**.

XII. Situaciones no previstas:



La interpretación de la presente convocatoria y las cuestiones no previstas en la misma serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

Las decisiones de la Comisión de Evaluación y del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

XIII. Disposiciones Generales

No podrán solicitar apoyo quienes tengan conflicto de interés ni funcionarios que se encuentren en los supuestos que para el efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

No se tomarán en cuenta las solicitudes de los investigadores o representantes del sector privado que presenten reporte de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.

Durante la ejecución del proyecto, el sujeto de apoyo deberá mantener vigente su RENIECYT y actualizada la información en dicho registro.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y los instrumentos normativos del Fondo, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en esta Convocatoria.

XIV. Información Adicional

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse:

Laura Velázquez Rueda: teléfono 5322-7700 extensión 4509 a la siguiente dirección de correo electrónico: lvelazquezr@conacyt.mx

Mayor información sobre las Redes Temáticas de Investigación CONACYT:

<http://www.conacyt.gob.mx/fondos/institucionales/Ciencia/RedesTematicas/Paginas/default.aspx>

Para mayor Información sobre la Diáspora Calificada, visitar la página de la Red de Talentos Mexicanos en el Exterior

<http://www.redtalentos.gob.mx>

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 19 del mes de enero de 2012.